

Sesión Preparatoria, en Martes 15 de Mayo de 1945

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANTANDREU Y COLOMA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate
- II.—Sumario de Documentos
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se da lectura al oficio del Tribunal Calificador de Elecciones en que da cuenta de los Diputados, cuya elección ha sido aprobada.
- 2.—Se procede a la elección de Presidente Provisional de la Cámara.
- 3.—En conformidad al artículo 31 del Reglamento, el Presidente Provisional de la Cámara y los Diputados electos asistentes a la presente sesión, prestan el juramento de estilo.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.— Oficio del Tribunal Calificador de Elecciones, con el que remite la nómina de los Senadores y Diputados, definitiva o presuntivamente electos, a raíz del acto eleccionario, verificado el 4 de marzo del presente año.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.— Oficio del Tribunal Calificador de Elecciones.

N.º 1,268.— Santiago, 13 de mayo de 1945.

El Tribunal Calificador ha dado término al estudio y calificación de la elección ordinaria general de Senadores y Diputados efectuada el domingo 4 de marzo del presente año, y al efecto, dictó, en sesión celebrada con esta fecha, las respectivas sentencias que fallan las reclamaciones electorales interpuestas sobre dichas elecciones. Al mismo tiempo, levantó un Acta de Proclamación de los Senadores y Diputados que declara definitiva o presuntivamente electos, cuya proclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General de Elecciones, importa la aprobación de la elección y sirve de título suficiente para que, los que declara elegidos, se incorporen a la Cámara o al Senado.

Cumpliendo un acuerdo del Tribunal, tengo el honor de remitir a V. E., para su conocimiento, una transcripción de dicha Acta de Proclamación, que firma el Tribunal.

Dios guarde a V. E. (Fdos.)— Carlos A. Novoa. — Ramón Zañartu E., Secretario".

Dice el acta de proclamación:

"En Santiago, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunido el Tribunal Calificador en la sala de sus sesiones de la Dirección del Registro Electoral, a las 17 horas, bajo la presidencia del señor don Carlos Alberto Novoa y con asistencia de los señores don Alfredo Rondanelli, don Enrique Bravo Ortiz, don Cornelio Saavedra Montt, y don Constantino Muñoz, actuando de secretario don Ramón Zañartu, Director del Registro Electoral, se procedió a levantar la presente Acta de Proclamación de los candidatos que el Tribunal declara elegidos Senadores y Diputados al Congreso Nacional, como

resultado de la calificación de la elección ordinaria general efectuada en 4 de marzo del presente año.

Teniendo presente la sentencia expedida por el Tribunal con fecha 10 de abril último, que califica las elecciones "no reclamadas" en la Agrupaciones Departamentales: 11.a de Curicó y Mataquito; 12.a de Talca, Lontué y Curepto; 13.a de Cauquenes, Constitución y Chanco, y 14.a de Linares, Parral y Loncomilla, que se comprenden en la 6.a Circunscripción Provincial de Curicó, Talca, Maule y Linares, en la que hubo solamente elección de Diputados; las sentencias expedidas con esta fecha, que fallan las reclamaciones electorales sobre la elección de Senadores y Diputados en la primera, tercera, quinta, séptima y novena Circunscripciones Provinciales y Agrupaciones Departamentales que comprenden, y las Circunscripciones Provinciales segunda, cuarta y octava con sus correspondientes Agrupaciones Departamentales en las que solamente hubo elección de Diputados, y con el mérito de los resultados, numéricos que arrojan los escrutinios generales definitivos practicados ante el Tribunal de los cuales se deja constancia en los cuadros correspondientes autorizados con la firma del Secretario y que se agregan a las respectivas Sentencias y Proclamación, y en los cuales se registra la filiación política de los candidatos según las respectivas declaraciones de candidaturas.

El Tribunal declara:

a).— Que proclama Senadores, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, y por las Circunscripciones Provinciales que a continuación se indican, a los siguientes candidatos:

Primera Circunscripción Provincial de Tarapacá y Antofagasta, a los señores:

Fernando Alessandri Rodríguez (Liberal).

Gabriel González Videla (Radical).

Mías Laferte Gavilón (Progresista Nacional).

Eduardo Reyes Basualto (Progresista Nacional).

Pedro Opitz Velásquez (Radical).

Tercera Circunscripción Provincial de Valparaíso y Aconcagua, a los señores:

Pedro Poklepovic Novillo (Liberal).

Alfredo Cerda Jaraquemada (Conservador), Manuel Muñoz Cornejo (Conservador).

Carlos Alberto Martínez (Socialista).

Teodoro Enrique Guzmán Figueroa (Radical).

Quinta Circunscripción Provincial de O'Higgins y Colchagua, a los señores:

Héctor Rodríguez de la Sotta (Conservador).

Ladislao Errázuriz Pereira (Liberal).

Miguel Cruchaga Tocornal (Conservador).

Diego Echenique Zegers (Liberal).

Florencio Durán Bernal (Radical).

Séptima Circunscripción Provincial de Ñuñoa, Concepción y Arauco, a los señores:

Fernando Aldunate Errázuriz (Conservador).

Gustavo Rivera Baeza (Liberal).

Alberto Moller Bordeu (Radical).

Julio Martínez Montt (Democrático).

Salvador Ocampo Pastene (Progresista Nacional).

b).— Que proclama Senadores en el carácter de presuntivamente electos por la Novena Circunscripción Provincial de Valdivia, Osorno, Llanqui-

hue, Aysen, Chiloé y Magallanes, a los señores:

Alfredo Duhalde Vásquez (Radical).

Alfonso Bórquez Pérez (Radical).

Salvador Allende Gossens (Socialista).

José Maza Fernández (Liberal).

Carlos Haverbeck Richter (Liberal Progresista).

c).— Que proclama Diputado, en el carácter de definitivamente electos, por el período constitucional respectivo y por las Agrupaciones Departamentales que a continuación se indican, a los siguientes candidatos:

1.a Agrupación Departamental de Iquique, Arica y Pisagua, a los señores:

Radomiro Tomic Romero (Falange Nacional).

Luis Undurraga Correa (Liberal).

Ricardo Fonseca Aguayo (Progresista Nacional).

Oscar Quina Pieper (Radical).

2.a Agrupación Departamental de Antofagasta, Tocopilla, El Loa y Taltal, a los señores:

Victor Contreras Tapia (Progresista Nacional).

Bernardo Araya Zuleta (Progresista Nacional).

José Díaz Iturrieta (Progresista Nacional).

Fernando Cisternas Ortiz (Radical).

Pedro Oyarzún Callejas (Radical).

Carlos Souper Maturana (Liberal).

Bernardo Leighton Guzmán (Falange Nacional).

3.a Agrupación Departamental de Copiapó, Chañaral, Huasco y Freirina, a los señores:

Carlos Melej Nazar (Radical).

Andrés Walker Valdés (Conservador).

4.a Agrupación Departamental de La Serena, Coquimbo, Elqui, Ovalle, Combarbalá e Illapel, a los señores:

Gustavo Olivares Faúndez (Radical).

Cipriano Pontigo Urrutia (Progresista Nacional).

Estenio Meza Castillo (Socialista).

Humberto Abarca Cabrera (Progresista Nacional).

Hugo Cepeda Barrios (Liberal).

Raúl Marín Balmaceda (Liberal).

Edmundo Pizarro Cabezas (Demócrata).

5.a Agrupación Departamental de San Felipe, Petorca y Los Andes, a los señores:

Abelardo Pizarro Herrera (Liberal).

José Alberto Echeverría Mcorhouse (Conservador).

Alfredo Rosende Verdugo (Radical).

6.a Agrupación Departamental de Valparaíso y Quillota, a los señores:

Francisco Palma Sanguinetti (Conservador).

Fernando Vial Letelier (Liberal).

Alfredo Silva Carvallo (Conservador).

Fernando Lorca Cortínez (Liberal).

Juan Escala Garnham (Conservador).

Jorge Ceardi Ferrer (Conservador).

Luis Bossay Leiva (Radical).

Raúl Le Roy Le Roy (Falange Nacional).

Juan Vargas Puebla, (Progresista Nacional).

Alfredo Escobar Zamora (Progresista Nacional).

Alfredo Nazar Feres (Radical).

Ismael Carrasco Rábago (Socialista Auténtico).

7.a Agrupación Departamental de Santiago, en su Tercer Distrito Electoral, a los señores:

Julio Pereira Larraín (Conservador).

Rafael Vives Vives (Liberal).

Arturo Gardeweg Villégas (Conservador).

Carlos Cifuentes Sobarzo (Democrático).

Hermes Ahumada Pacheco (Radical).

8.a Agrupación Departamental de Melipilla, San Antonio, San Bernardo y Maipo, a los señores:
Sergio Fernández Larrain (Conservador).
Luis Valdés Larrain (Conservador).
Enrique Madrid Osorio (Liberal).
Raúl Brañes Farmer (Radical).
Luis Valenzuela Valenzuela, (Progresista Nacional).

9.a Agrupación Departamental de Rancagua, Cachapoal, Caupolicán y San Vicente, a los señores:
Francisco Javier Labbé (Conservador).
Salvador Correa Larrain (Conservador).
Humberto Yáñez Velasco (Liberal).
Fernando Morandé Dávila (Liberal).
Sebastián Santandreu Herrera (Radical).
Carlos Rosales Gutiérrez (Progresista Nacional).

10.a Agrupación Departamental de San Fernando y Santa Cruz, a los señores:
Jorge Errázuriz Echenique (Liberal).
Francisco Bulnes Sanfuentes (Conservador).
Ismael Pereira Lyon (Conservador).
Eduardo Mella Mella (Radical).

11.a Agrupación Departamental de Curicó y Maipo, a los señores:

Luis Cabrera Ferrada (Conservador).
René León Echaiz (Liberal).
Raúl Juliet Gómez (Radical).

12.a Agrupación Departamental de Talca, Lonquén y Curepto, a los señores:

Juan de Dios Reyes Moya (Conservador).
Oscar Commentz (Liberal).
Guillermo Donoso Vergara (Liberal).
Camilo Prieto Concha (Conservador).
Marcelo Ruiz Solar (Radical).

13.a Agrupación Departamental de Cauquenes, Constitución y Chanco, a los señores:

Eduardo Alessandri Rodríguez (Liberal).
Raúl Yrarrázaval Lecaros (Conservador).
Amílcar Chiorrini Alveti (Radical).

14.a Agrupación Departamental de Linares, Loncomilla y Parral, a los señores:

Alberto del Pedregal Artigas (Agrario).
Pedro Opaso Cousiño (Liberal).
Carlos Rozas Larrain (Conservador).
Alejandro Vivanco Sepúlveda (Radical).

15.a Agrupación Departamental de San Carlos e Itata, a los señores:

Lucio Concha Molina (Conservador).
Manuel Montt Lehuédé (Liberal).
Carlos Montané Castro (Radical).

16.a Agrupación Departamental de Chillán, Bulnes y Yungay, a los señores:

Carlos Izquierdo Edwards (Conservador).
Orlando Sandoval Vargas (Radical).
Rafael Cifuentes Latham (Conservador).
Ignacio Urrutia de la Sotta (Liberal).
Roberto Gómez Pérez (Radical).

17.a Agrupación Departamental de Concepción, Tomé, Talcahuano, Yumbel y Coronel, a los señores:

Luis Luco Cruchaga (Democrático).
Fernando Maira Castellón (Radical).
Natalio Berman Berman (Progresista Nacional).
Dionisio Garrido Segura (Democrático).
Lionel Edwards Atherton (Radical).
Damián Uribe Cárdenas (Progresista Nacional).
Angel Evaristo Muñoz García (Radical).
Victor Santa Cruz Serrano (Liberal).

Enrique Curti C. (Conservador).

18.a Agrupación Departamental de Lebu, Arauco, y Cañete, a los señores:

Luis Martínez Saravia (Radical).
Manuel Montalva Vega (Conservador).

19.a Agrupación Departamental de Laja, Mulchén y Nacimiento, a los señores:

Héctor Darío Barrueto Hermosilla (Radical).
Manuel Moller Bordeu (Radical).
René de la Jara Zúñiga (Liberal).
Mario Ríos Padilla (Conservador).

20.a Agrupación Departamental de Angol, Copiulli, Traiguén y Victoria, a los señores:

Juan Smitmans López (Liberal).
Osvaldo García Burr (Liberal Progresista).
Lisandro Fuentealba Troncoso (Liberal).
Manuel Huerta Maturana (Liberal).
Manuel Uribe Barra (Radical).
José Luis Osorio Navarrete (Radical).

21.a Agrupación Departamental de Temuco, Lautaro, Imperial, Villarrica y Pitrufquén, a los señores:

Alfonso Salazar Ravanal (Liberal).
Juan Bautista Chesta (Agrario).
Gustavo Loyola Vásquez (Conservador).
Julián Echavarrí Elorza (Agrario).
Venancio Coñuepán (Alianza Popular Libertadora).

Armando Holzappel Alvarez (Radical).
Moisés Ríos Echagüe (Democrático).

Julio Durán Neuman (Radical).
Roberto Gutiérrez Prieto (Democrático).
Carlos Ferreira Martínez (Radical).

22.a Agrupación Departamental de Valdivia, La Unión y Río Bueno, a los señores:

Carlos Acharán Arce (Liberal).
René Moyano Fuchslocher (Radical).
Juan Pulgar Montoya (Radical).
Jorge Bustos León (Liberal Progresista).
Clemente Escobar Delgado (Socialista Auténtico).

23.a Agrupación Departamental de Osorno y Río Negro, a los señores:

Quintín Barrientos Villalobos, (Radical).
Alberto Calderón Barrientos (Radical).
Ricardo Herrera Lira (Conservador).

24.a Agrupación Departamental de Llanquihue, Puerto Varas, Maullín, Calbuco y Aysén, a los señores:

Pedro Medina Romero (Radical).
Alfredo Braham Appel (Conservador).
Alfonso Campos Menéndez (Liberal).

26.a Agrupación Departamental de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego, al señor:

Juan Efraín Ojeda (Socialista).

d.— Que proclama Diputados en el carácter de presuntivamente electos por las Agrupaciones Departamentales que a continuación se indican a los siguientes candidatos:

7.a Agrupación Departamental de Santiago en los siguientes distritos:

Primer Distrito Electoral a los señores:

Juan Bautista Rossetti (Socialista).
César Godoy Urrutia (Progresista Nacional).
Enrique Cañas Flores (Conservador).
Carlos Atienza Pedraza (Liberal).
Guillermo González Prats (Conservador).
Germán Domínguez Echenique (Conservador).
Pedro Cárdenas Núñez (Democrático).
Angel Faivovich H. (Radical).
Andrés Escobar Díaz (Progresista Nacional).

Isidro Muñoz Alegría (Radical).
 Juan Antonio Coloma (Conservador).
 Paul Aldunate Phillips (Liberal).
 Arturo Droguett del Piarro (Conservador).
 Roberto Barros Torres (Liberal).
 Alejandro Ríos Valdivia (Radical).
 Manuel Cabezón Díaz (Radical).
 Astolfo Tapia Moore (Socialista).
 Luis González Olivares (Socialista).

Segundo Distrito Electoral, a los señores:

Enrique Alcalde Cruchaga (Conservador).
 Miguel Luis Amunátegui Johnson (Liberal).
 Juan Valdés Blesco (Conservador).
 Ramiro Sepúlveda Aguilar (Socialista).
 Oscar Baeza Herrera (Progresista Nacional).
 25.a Agrupación Departamental de Ancud, Castro y Quinchao, a los señores:

Exequiel González Madariaga (Radical).
 Héctor Correa Letelier (Conservador).
 Rafael del Canto Medan (Liberal Progresista).

Se deja constancia de que el Tribunal Calificador ha ordenado repetir la elección en las siguientes secciones:

a).— Elección de Diputados en el Primer Distrito Electoral de Santiago, en las Mesas correspondientes a la Sección 35.a Extraordinaria de la Comuna Santa Lucía; Secciones 9.a y 11.a permanente de la Comuna Recoleta; Sección 29.a permanente de la Comuna San Lázaro, y la Sección 26.a permanente de la Comuna Parque Cousiño, que no funcionaron en la elección del día 4 de marzo, y en la Mesa anulada de la Sección 32.a permanente de la Comuna Recoleta.

b).— Elección de Diputados en el Segundo Distrito de Santiago, mesas que no funcionaron en la elección del 4 de marzo correspondientes a las Secciones 6.a y 7.a permanentes de la Comuna de Quilicura y en las Mesas anuladas correspondientes a las secciones 7.a permanente de la Comuna Quinta Normal y sección 4.a permanente de la Comuna Tiltil.

c).— Elección de Senadores y Diputados en la 9.a Circunscripción Provincial en cuanto es afectada por la repetición en las Mesas anuladas de la Agrupación Departamental de la Provincia de Chiloé, correspondiente a las Mesas de la Comuna de Quellón sección 1.a extraordinaria; secciones 1.a, 2.a y 3.a permanentes y secciones 4.a, 5.a y 6.a permanentes y secciones 1.a y 2.a permanentes de Melinka, y la Mesa de la Sección 1.a de Butachauques en la Comuna de Achao.

Se acordó dirigir oficio correspondiente a S. E. el Presidente de la República comunicándole las secciones en que debe repetirse la elección para los efectos de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley N.º 6,834 "General de Elecciones".

(Firmados): Carlos Alberto Novoa (Presidente)
 Alfredo Rondanelli, Enrique Bravo Ortiz, Cornelio Saavedra Montt, Constantino Muñoz, Ramón Zañartu E. (Secretario).

V. — TEXTO DEL DEBATE

1.—OFICIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a dar lectura al oficio del Tribunal Calificador.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el oficio:

"N.º 1,268.— Santiago, 13 de mayo de 1945.

El Tribunal Calificador ha dado término al estudio y calificación de la elección ordinaria general de Senadores y Diputados efectuada el domingo 4 de marzo del presente año, y al efecto, dictó, en sesión celebrada con esta fecha, las respectivas sentencias que fallan las reclamaciones electorales interpuestas sobre dichas elecciones. Al mismo tiempo, levantó un Acta de Proclamación de los Senadores y Diputados que declara definitiva o presuntivamente electos, cuya proclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General de Elecciones, importa la aprobación de la elección y sirve de título suficiente para que, los que declara elegidos, se incorporen a la Cámara o al Senado.

Cumpliendo un acuerdo del Tribunal, tengo el honor de remitir a V. E., para su conocimiento, una transcripción de dicha Acta de Proclamación, que firma el Tribunal.

Dios Guarde a V. E. (Fdos.)— Carlos A. Novoa.— Ramón Zañartu E., Secretario"

Dice el acta de proclamación:

"En Santiago, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunido el Tribunal Calificador en la sala de sus sesiones de la Dirección del Registro Electoral, a las 17 horas, bajo la presidencia del señor don Carlos Alberto Novoa y con asistencia de los señores don Alfredo Rondanelli, don Enrique Bravo Ortiz, don Cornelio Saavedra Montt, y don Constantino Muñoz, actuando de secretario don Ramón Zañartu, Director del Registro Electoral se procedió a levantar la presente Acta de Proclamación de los candidatos que el Tribunal declara elegidos Senadores y Diputados al Congreso Nacional, como resultado de la calificación de la elección ordinaria general efectuada en 4 de marzo del presente año.

Teniendo presente la sentencia expedida por el Tribunal con fecha 10 de abril último, que califica las elecciones "no reclamadas" en las Agrupaciones Departamentales: 11.a de Curicó y Mataquito; 12.a de Talca, Lontue y Curepto; 13.a de Cauquenes, Constitución y Chanco, y 14.a de Linares, Parral y Loncomilla, que se comprenden en la 6.a Circunscripción Provincial de Curicó, Talca, Maule y Linares, en la que hubo solamente elección de Diputados; las sentencias expedidas con

esta fecha, que fallan las reclamaciones electorales sobre la elección de Senadores y Diputados en la primera, tercera, quinta, séptima y novena Circunscripciones Provinciales y Agrupaciones Departamentales que comprenden, y las elecciones de Diputados en las Circunscripciones Provinciales segunda, cuarta y octava con sus correspondientes Agrupaciones Departamentales en las que solamente hubo elección de Diputados, y con el mérito de los resultados, numéricos que arrojan los escrutinos generales definitivos practicados ante el Tribunal de los cuales se deja constancia en los cuadros correspondientes autorizados con la firma del Secretario y que se agregan a las respectivas Sentencias y Proclamación, y en los cuales se registra la filiación política de los candidatos según las respectivas declaraciones de candidaturas.

El Tribunal declara:

a).— Que proclama Senadores en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, y por las Circunscripciones Provinciales que a continuación se indican, a los siguientes candidatos:

Primera Circunscripción Provincial de Tarapacá y Antofagasta, a los señores:

Fernando Alessandri Rodriguez (Liberal).

Gabriel González Videla (Radical).

Elías Laferte Gaviño (Progresista Nacional).

Ricardo Reyes Basualto (Progresista Nacional).

Pedro Opitz Velásquez (Radical).

Tercera Circunscripción Provincial de Valparaíso y Aconcagua, a los señores:

Pedro Poklepovic Novillo (Liberal).

Alfredo Cerda Jaraquemada (Conservador).

Manuel Muñoz Cornejo (Conservador).

Carlos Alberto Martínez (Socialista).

Eleodoro Enrique Guzmán Figueroa (Radical).

Quinta Circunscripción Provincial de O'Higgins y Colchagua, a los señores:

Héctor Rodríguez de la Sotta (Conservador).

Ladislao Errázuriz Pereira (Liberal).

Miguel Cruchaga Tocornal (Conservador).

Diego Echenique Zegers (Liberal).

Florencio Durán Bernaldes (Radical).

Séptima Circunscripción Provincial de Ñuble, Concepción y Arauco, a los señores:

Fernando Aldunate Errázuriz (Conservador).

Gustavo Rivera Baeza (Liberal).

Alberto Moller Bordeu (Radical).

Julio Martínez Montt (Democrático).

Salvador Ocampo Pastene (Progresista Nacional).

b).— Que proclama Senadores, en el carácter de presuntivamente electos por la Novena Circunscripción Provincial de Valdivia,

Osorno, Llanquihue, Aysen, Chiloé y Magallanes, a los señores:

Alfredo Duhalde Vásquez (Radical).

Alfonso Bórquez Pérez (Radical).

Salvador Allende Gossen (Socialista).

José Maza Fernández (Liberal).

Carlos Haverbeck Ritchter (Liberal Progresista).

c).—Que proclama Diputados, en el carácter de definitivamente electos, por el período constitucional respectivo y por las Agrupaciones Departamentales que a continuación se indican, a los siguientes candidatos:

1.a Agrupación Departamental de Iquique, Arica y Pisagua, a los señores:

Radomiro Tomic Romero (Falange Nacional).

Luis Undurraga Correa (Liberal).

Ricardo Fonseca Aguayo (Progresista Nacional).

Oscar Quina Pieper (Radical).

2.a Agrupación Departamental de Antofagasta, Tocopilla, El Loa y Taltal, a los señores:

Victor Contreras Tapia (Progresista Nacional).

Bernardo Araya Zuleta (Progresista Nacional).

José Díaz Iturrieta (Progresista Nacional).

Fernando Cisternas Ortiz (Radical).

Pedro Oyarzún Callejas (Radical).

Carlos Souper Maturana (Liberal).

Bernardo Leighton Guzmán (Falange Nacional).

3.a Agrupación Departamental de Copiapó, Chañaral, Huasco y Freirina, a los señores:

Carlos Melej Nazar (Radical).

Andrés Walker Valdés (Conservador).

El señor ABARCA.—¡A ése le regaló la elección el Tribunal Calificador de Elecciones!

Varios señores DIPUTADOS.—¡Cállese!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADOS.

—GRAN BULLICIO EN LA SALA.

El señor ABARCA.—¡Si tuvieran criterio...

El señor CORREA LARRAIN.—¡Y Sus Señorías falsifican firmas!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADOS.

El señor YRARRAZAVAL.—¡Se lució!

El señor PROSECRETARIO.— 4.a Agrupación Departamental de La Serena, Coquimbo, Elqui, Ovalle, Combarbalá e Illapel, a los señores:

Gustavo Clívares Faúndez (Radical).

Cipriano Pontigo Urrutia (Progresista Nacional).

Estenio Meza Castillo (Socialista).
 Humberto Abarca Cabrera (Progresista Nacional).
 Hugo Zepeda Barrios (Liberal).
 Raúl Marín Balmaceda (Liberal).
 Edmundo Pizarro Cabezas (Demócrata)
 5.a Agrupación Departamental de San Felipe, Petorca y Los Andes, a los señores:
 Abelardo Pizarro Herrera (Liberal).
 José Alberto Echeverría Moorhouse (Conservador).
 Alfredo Rosende Verdugo (Radical).
 6.a Agrupación Departamental de Valparaíso y Quillota, a los señores:
 Francisco Palma Sanguinetti (Conservador).
 Fernando Vial Letelier (Liberal).
 Alfredo Silva Carvallo (Conservador).
 Fernando Lorca Cortínez (Liberal).
 Juan Escala Garnham (Conservador).
 Jorge Ceardi Ferrer (Conservador).
 Luis Bossay Leiva (Radical).
 Raúl Le Roy Le Roy (Falange Nacional).
 Juan Vargas Puebla (Progresista Nacional).
 Alfredo Escobar Zamora (Progresista Nacional).
 Alfredo Nazar Feres (Radical).
 Ismael Carrasco Rábago (Socialista Auténtico).
 7.a Agrupación Departamental de Santiago, en su Tercer Distrito Electoral, a los señores:
 Julio Pereira Larrain (Conservador).
 Rafael Vives Vives (Liberal).
 Arturo Gardeweg Villegas (Conservador).
 Carlos Cifuentes Sobarzo (Democrático).
 Hermes Ahumada Pacheco (Radical).
 8.a Agrupación Departamental de Melipilla, San Antonio, San Bernardo y Maipo, a los señores:
 Sergio Fernández Larrain (Conservador).
 Luis Valdés Larrain (Conservador).
 Enrique Madrid Osorio (Liberal).
 Raúl Brañes Farmer (Radical).
 Luis Valenzuela Valenzuela (Progresista Nacional).
 9.a Agrupación Departamental de Rancagua, Cachapoal, Caupolicán y San Vicente, a los señores:
 Francisco Javier Labbé (Conservador).
 Salvador Correa Larrain (Conservador).
 Humberto Yáñez Velasco (Liberal).
 Fernando Morandé Dávila (Liberal).
 Sebastián Santandreu Herrera (Radical).
 Carlos Rosales Gutiérrez (Progresista Nacional).
 10.a Agrupación Departamental de San Fernando y Santa Cruz, a los señores:
 Jorge Errázuriz Echenique (Liberal).
 Francisco Bulnes Sanfuentes (Conservador).

Ismael Pereira Lyon (Conservador).
 Eduardo Mella Mella (Radical).
 11.a Agrupación Departamental de Curicó y Mataquito, a los señores:
 Luis Cabrera Ferrada (Conservador).
 René León Echaiz (Liberal).
 Raúl Juliet Gómez (Radical).
 12.a Agrupación Departamental de Talca, Lontúe y Curepto, a los señores:
 Juan de Dios Reyes Moya (Conservador).
 Oscar Commentz (Liberal).
 Guillermo Donoso Vergara (Liberal).
 Camilo Prieto Concha (Conservador).
 Marcelo Ruiz Solar (Radical).
 13.a Agrupación Departamental de Cauquenes, Constitución y Chanco, a los señores:
 Eduardo Alessandri Rodríguez (Liberal).
 Raúl Yrarrázaval Lecaros (Conservador).
 Amílcar Chiorrini Alveti (Radical).
 14.a Agrupación Departamental de Linares, Loncomilla y Parral, a los señores:
 Alberto del Pedregal Artigas (Agrario).
 Pedro Opaso Cousiño (Liberal).
 Carlos Rozas Larrain (Conservador).
 Alejandro Vivanco Sepúlveda (Radical).
 15.a Agrupación Departamental de San Carlos e Itata, a los señores:
 Lucio Concha Molina (Conservador).
 Manuel Montt Lehuedé (Liberal).
 Carlos Montané Castro (Radical).
 16.a Agrupación Departamental de Chillán, Bulnes y Yungay, a los señores:
 Carlos Izquierdo Edwards (Conservador).
 Orlando Sandoval Vargas (Radical).
 Rafael Cifuentes Latham (Conservador).
 Ignacio Urrutia de la Sotta (Liberal).
 Roberto Gómez Pérez (Radical).
 17.a Agrupación Departamental de Concepción, Tomé, Talcahuano, Yumbel y Coronel, a los señores:
 Luis Luco Cruchaga (Democrático).
 Fernando Maira Castellón (Radical).
 Natalio Berman Berman (Progresista Nac.).
 Dionisio Garrido Segura (Democrático).
 Lionel Edwards Atherton (Radical).
 Damián Uribe Cárdenas (Progresista Nac.).
 Angel Evaristo Muñoz García (Radical).
 Víctor Santa Cruz Serrano (Liberal).
 Enrique Curti C. (Conservador).
 18.a Agrupación Departamental de Lebu, Arauco y Cañete, a los señores:
 Luis Martínez Saravia (Radical).
 Manuel Montalva Vega (Conservador).
 19.a Agrupación Departamental de Laja, Mulchén y Nacimiento, a los señores:
 Héctor Darío Barrueto Hermosilla (Radical).
 Manuel Moller Bordeu (Radical).
 René de la Jara Zúñiga (Liberal).
 Mario Ríos Padilla (Conservador).
 20.a Agrupación Departamental de Angol, Collipulli, Traiguén y Victoria, a los señores:
 Juan Smitmans López (Liberal).

Oswaldo Garcia Buri (Liberal Progresista).
 Lisandro Fuentealoe Troncoso (Liberal).
 Manuel Huerta Maturana (Liberal).
 Manuel Uribe Barra (Radical).
 José Luis Osorio Navarrete (Radical).
 21.a Agrupación Departamental de Temuco, Lautaro, Imperial, Villarica y Pitrufquén, a los señores:

Alfonso Salazar Ravanal (Liberal).
 Juan Bautista Chesta (Agrario).
 Gustavo Loyola Vasquez (Conservador).
 Julián Echavarrri Elorza (Agrario).
 Venancio Coñuepan (Alianza Popular Libertadora).

Armando Holzapfel Alvarez (Radical).
 Moisés Rios Echgüe (Democrático).
 Julio Durán Neuman (Radical).
 Roberto Gutiérrez Prieto (Democrático).
 Carlos Ferreira Martinez (Radical).

22.a Agrupación Departamental de Valdivia, La Unión y Río Bueno, a los señores:

Carlos Acharán Arce (Liberal).
 René Moyano Fuchslocher (Radical).
 Juan Pulgar Montoya (Radical).
 Jorge Bustos León (Liberal Progresista).
 Clemente Escobar Delgado (Socialista Auténtico).

23.a Agrupación Departamental de Osorno y Río Bueno, a los señores:

Quintín Barrientos Villalobos (Radical).
 Alberto Calderón Barrientos (Radical).
 Ricardo Herrera Lira (Conservador).

24.a Agrupación Departamental de Llanquihue, Puerto Varas, Maullín, Calbuco y Aysén, a los señores:

Pedro Medina Romero (Radical).
 Alfredo Brahm Appel (Conservador).
 Alfonso Campos Menéndez (Liberal).

26.a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego, al señor:

Juan Efraín Ojeda (Socialista).

d).— Que proclama Diputados en el carácter de **presuntivamente electos** por las Agrupaciones Departamentales que a continuación se indican a los siguientes candidatos:

7.a Agrupación Departamental de Santiago, en los siguientes distritos:

Primer Distrito Electoral a los señores:
 Juan Bautista Rossetti (Socialista).
 César Godoy Urrutia (Progresista Nacional).
 Enrique Cañas Flores (Conservador).
 Carlos Atienza Pedraza (Liberal).
 Guillermo González Prats (Conservador).
 Germán Domínguez Echenique (Conservador).

Pedro Cárdenas Núñez (Democrático).
 Angel Faivovich H. (Radical).
 Andrés Escobar Díaz (Progresista Nacional).
 Isidoro Muñoz Alegria (Radical).
 Juan Antonio Coloma (Conservador).
 Paul Aldunate Phillips (Liberal).
 Arturo Droguett del Fierro (Conservador).

Roberto Barros Torres (Liberal).
 Alejandro Ríos Valdivia (Radical).
 Manuel Cabezón Díaz (Radical).
 Astolfo Tapia Moore (Socialista).
 Luis González Olivares (Socialista).
Segundo Distrito Electoral, a los señores:
 Enrique Alcalde Cruchaga (Conservador).
 Miguel Luis Amunátegui Johnson (Liberal).
 Juan Valdés Riesco (Conservador).
 Ramiro Sepúlveda Aguilar (Socialista).
 Oscar Baeza Herrera (Progresista Nacional).
 25.a Agrupación Departamental de Ancud, Castro y Quinchao, a los señores:
 Exequiel González Madariaga (Radical).
 Héctor Correa Letelier (Conservador).
 Rafael del Canto Medán (Liberal Progresista).

Se deja constancia de que el Tribunal Calificador ha ordenado repetir la elección en las siguientes secciones:

a).— Elección de Diputados en el Primer Distrito Electoral de Santiago en las Mesas correspondientes a la Sección 35.a Extraordinaria de la Comuna Santa Lucía; Secciones 9.a y 11.a permanentes de la Comuna Recoleta; Sección 29.a permanente de la Comuna San Lázaro, y la Sección 26.a permanente de la Comuna Parque Cousiño, que no funcionaron en la elección del día 4 de marzo, y en la Mesa anulada de la Sección 32.a permanente de la Comuna Recoleta.

b).— Elección de Diputados en el Segundo Distrito de Santiago, mesas que no funcionaron en la elección del 4 de marzo correspondientes a las Secciones 6.a y 7.a permanentes de la Comuna de Quilicura y en las Mesas anuladas correspondientes a las secciones 7.a permanente de la Comuna Quinta Normal y sección 4.a permanente de la Comuna Tiltil.

c).— Elección de Senadores y Diputados en la 9.a Circunscripción Provincial en cuanto es afectada por la repetición en las Mesas anuladas de la Agrupación Departamental de la Provincia de Chiloé, correspondiente a las Mesas de la Comuna de Quellón sección 1.a extraordinaria; secciones 1.a, 2.a y 3.a permanentes y secciones 4.a, 5.a y 6.a permanentes y secciones 1.a y 2.a permanentes de Melinka y la Mesa de la Sección 1.a de Butachauques en la Comuna de Achao.

Se acordó dirigir oficio correspondiente a S. E. el Presidente de la República comunicándole las secciones en que debe repetirse la elección para los efectos de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley N.º 6,834 "General de Elecciones".

(Firmados): Carlos Alberto Novoa (Presidente) Alfredo Rondanelli, Enrique Bravo Ortiz, Cornelio Saavedra Montt, Constantino Muñoz, Ramón Zañartu E. (Secretario).

2.— ELECCIÓN DE PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA CÁMARA.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Corresponde a continuación elegir, en votación secreta, Presidente provisional de la Honorable Cámara.

El señor Prosecretario procederá a llamar a los Honorables Diputados.

En votación.

El señor PROSECRETARIO.— Señor Walker...

¡APLAUSOS EN LA SALA!

El señor ABARCA.— Ese se la llevó de alivio!

—APLAUSOS EN LA SALA.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ABARCA.— ¡Se la llevó de alivio!

El señor ESCALA.— ¡Falsificadores!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ABARCA.— ¡Se la llevó de alivio!

El señor PROSECRETARIO.— ¿Hay algún señor Diputado que no haya emitido su voto?

El señor DIAZ.— ¡El Diputado Zuleta!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YRARRAZAVAL.— Se han robado los fondos de los Sindicatos...

El señor GARDEWEG.— ¡Falsificadores!

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor URIBE (don Damián).— Que el Honorable señor Cifuentes vaya a pagar a sus inquilinos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ABARCA.— ¡Son unos falsificadores!

Se cocinaron la elección en el Tribunal.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Honorable señor Abarca, le ruego guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DIAZ.— ¡Sus Señorías son unos compradores de conciencias!

El señor CIFUENTES (don Rafael).— Sus Señorías les roban a los sindicatos!

El señor ABARCA.— A Su Señoría se le ha caído el pelo, pero no en los sindicatos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DIAZ.— ¡Páguenles a los inquilinos, será mejor!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADOS.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Estamos en votación, señores Diputados.

Ruego a Sus Señorías se sirvan evitar las manifestaciones que puedan estimarse como una de demostración impropia de la cultura de un Parlamento.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YRARRAZAVAL.— Con esto, la Izquierda está demostrando la cultura que tiene.

El señor DIAZ.— ¡Y Sus Señorías tienen mucha...!

El señor CIFUENTES (don Rafael).— Sus Señorías tienen el informe de la Contraloría, donde constan los robos a los sindicatos.

El señor ABARCA.— Páguen primero a los inquilinos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSALES.— No deben entrar traficantes aquí a la Cámara.

El señor CONCHA.— ¿Y cómo entró Su Señoría?

El señor ROSALES.— ¿Cuánto le costó la diputación al señor Walker?

El señor ROZAS.— Le voy a dar el dato después.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—Resultado de la votación:

Por el señor Juan Antonio Coloma, 72 votos.

Por el señor Angel Faivovich, 69 votos.

—APLAUSOS EN LA SALA.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En consecuencia, ha resultado elegido Presidente de la Corporación, el Honorable Diputado señor Juan Antonio Coloma.

Ruego al Honorable señor Coloma se sirva pasar a ocupar su asiento en la Mesa Directiva.

—El Honorable señor Coloma pasa a presidir la sesión.

—APLAUSOS EN LA SALA.

El señor MARIN BALMACEDA.— ¡Chile sabe reaccionar, señores!

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡Viva Chile!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

3.— JURAMENTO.

El señor PROSECRETARIO.— En conformidad al artículo 31 del Reglamento, debo proceder a tomar el juramento al señor Presidente Provisional.

El señor COLOMA, (Presidente Provisional).— Los Honorables Diputados se servirán ponerse de pie. Igualmente los asistentes a tribunas y galerías.

El señor PROSECRETARIO.— “¿Juráis o prometéis guardar la Constitución del Estado; des empeñar fiel y legalmente el cargo que os ha confiado la Nación; consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses

y guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas?

El señor COLOMA (Presidente Provisional).

— Sí, juro.

Se va a proceder a tomar el juramento a los Honorables Diputados.

Los Honorables Diputados se servirán ponerse de pie. Igualmente los asistentes a Tribunas y galerías.

“¿Juráis o prometéis guardar la Constitución del Estado; desempeñar fiel y legalmente el cargo que os ha confiado la Nación; consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus

verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas?

Varios señores DIPUTADOS.— Sí, juro.

Varios señores DIPUTADOS.— Sí, prometo.

El señor COLOMA (Presidente Provisional).

— Los Honorables Diputados quedan incorporados a la Honorable Cámara.

Habiéndose cumplido el objeto de la citación, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas y 13 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.

Jefe de la Redacción